

RESOLUCIÓN No. 145

31 de diciembre de 2019

"Por el cual se desagrega el presupuesto de Inversión de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para la vigencia 2020 según las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

En uso de sus facultades legales establecidas en el numeral 3º del artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017 y en la resolución 0178 del 11 de diciembre de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020".

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 estableció el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que la norma ibídem dispuso en el artículo 2.9.1.2.7. Que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición asignó las partidas anuales del presupuesto, para atender las necesidades prioritarias de las diferentes dependencias.

Que con el fin de hacer efectivo y eficiente la ejecución presupuestal, se hace necesario desagregar el presupuesto aprobado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición para la vigencia 2020, en los términos de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente desagregación del Presupuesto de Inversión de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición por valor de treinta y cinco mil doscientos sesenta y seis mil novecientos nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos moneda corriente (\$35.266.909.346,00)

TIPO	PROG	SUB PROG	PROY	SUB PROY	ORD	ITEM	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
C							Nación	11	INVERSION	35.266.909.346
C	4402						Nación	11	ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN.	35.266.909.346
C	4402						Nación	11	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	35.266.909.346
C	4402	1000	1	0			Nación	11	AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD SOBRE LO OCURRIDO EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y EL ENTORNO INSTITUCIONAL DERIVADO DE LOS ACUERDOS DE PAZ A NIVEL NACIONAL	5.198.036.402
C	4402	1000	1	0	442009		Nación	11	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD	5.198.036.402
C	4402	1000	1	0	442009	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.198.036.402
C	4402	1000	2	0			Nación	11	DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE ESCLARECIMIENTO DE LO OCURRIDO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	16.656.836.542
C	4402	1000	2	0	442001		Nación	11	DOCUMENTO DE LA COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD	8.478.556.974
C	4402	1000	2	0	442001	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.478.556.974
C	4402	1000	2	0	442002		Nación	11	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	1.682.397.288
C	4402	1000	2	0	442002	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.682.397.288
C	4402	1000	2	0	442004		Nación	11	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	576.662.240
C	4402	1000	2	0	442004	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	576.662.240
C	4402	1000	2	0	442006		Nación	11	SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	5.919.220.040
C	4402	1000	2	0	442006	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.919.220.040
C	4402	1000	3	0			Nación	11	ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL ESCLARECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	4.910.000.000
C	4402	1000	3	0	442005		Nación	11	CASAS DE LA VERDAD ADECUADAS Y DOTADAS	4.910.000.000
C	4402	1000	3	0	442005	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.910.000.000
C	4402	1000	4	0			Nación	11	FORTALECIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL CONFLICTO Y LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL CONFLICTO ARMADO INTERNO A NIVEL NACIONAL	8.502.036.402
C	4402	1000	4	0	442007		Nación	11	SERVICIO DEL RECONOCIMIENTO DEL IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE LA SOCIEDAD	5.101.221.841
C	4402	1000	4	0	442007	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.101.221.841
C	4402	1000	4	0	442008		Nación	11	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN	3.400.814.561
C	4402	1000	4	0	442008	2	Nación	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.400.814.561
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN										35.266.909.346

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a través de la Dirección Administrativa y Financiera la desagregación presupuestal contemplada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de valores en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, por rubro a nivel de producto y sin afectar los valores por proyecto sobre las desagregaciones establecidas en la presente resolución, se podrán efectuar mediante memorando del Asesor Experto 4 de la Oficina de Planeación y Proyectos dirigido al Director Administrativo y Financiero, posterior a la aprobación de actualización de ficha del proyecto en la plataforma SUIFP del Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 31 días del mes de diciembre de 2019.



**JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL (E)**

Elaboró: Lydia Carolina García Araujo – Contratista Oficina de Planeación y Proyectos
Revisó: Sandra Patricia Prieto – Asesor Experto 2 Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Juan Carlos Gómez Bautista – Asesor Experto 2 Oficina Jurídica y de Gestión Contractual 

